



CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO Y

LA ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE MARSEILLE, FRANCIA

La **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO** (denominada **UDEG**) Representada por su Rector, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, asistido por su Secretario General, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS con domicilio: Av. Juárez No. 976, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México y

La **ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE MARSEILLE (ENSA-M)** representada por su Rector Jean-Marc ZURETTI, domiciliados ambos en 184, avenue de Luminy C.924, 13288 Marseille cedex 09, Francia

Considerando el Convenio Marco de Cooperación firmado entre las partes en la misma fecha del presente convenio,

Deciden firmar el presente Convenio Específico de Movilidad Estudiantil con el fin de desarrollar los intercambios académicos recíprocos, definiendo condiciones, contenidos, recursos y modalidades operativas que lo materializarán y que se expresan en las siguientes cláusulas:

Primera: Las instituciones asociadas se comprometen a intercambiar, por año académico y/o semestre, un máximo de 4 estudiantes de pregrado y posgrado.

Ambas partes revisarán el programa de intercambio anualmente para evitar desequilibrios en la cantidad de estudiantes intercambiados y la ajustarán, según sea necesario. Por otra parte, se acuerda que 2 estudiantes por un semestre equivalen a 1 estudiante por el año académico completo.

Segunda: Los estudiantes participantes al intercambio, por un año o un semestre, se inscribirán en la institución de destino para participar en un programa a tiempo completo no conducente a título y/o grado.

Las instituciones asociadas se pondrán de acuerdo para establecer la equivalencia entre los cursos y créditos de su programa. El reconocimiento y validación de cursos y créditos será responsabilidad de cada institución de origen.

Tercera: Las instituciones asociadas seleccionan sus candidatos al intercambio sobre la base de sus propios criterios de selección. Por lo general, los estudiantes escogidos por la institución de origen serán aceptados por la institución de destino, pero cada institución se reserva el derecho de rechazar la admisión de algún estudiante.

El programa de intercambio está abierto:

- para la ENSAM a partir del tercer año
- para la UDEG a partir de que cumpla los requisitos para ser estudiante de intercambio en la institución de origen.

Las instituciones asociadas acuerdan seleccionar estudiantes que tengan los antecedentes académicos y nivel de idiomas que les permita beneficiarse de los cursos tomados en la institución de destino (nivel B1 comprobado).

Cuarta: Cada institución entregará con prontitud a la otra las fechas límites de inscripción para sus programas y un calendario académico.

La institución de origen remitirá a la institución de destino, en las fechas acordadas, un expediente para cada estudiante que constará de la documentación solicitada por la institución asociada.

Quinta: La institución de destino no exigirá ningún pago de matrícula a los estudiantes participantes puesto que este pago se efectuará en la institución de origen.

Sexta: Para favorecer los procedimientos de obtención de visa y de residencia, las instituciones asociadas entregaran con prontitud una carta de aceptación a los estudiantes participantes.

Séptima: Las instituciones asociadas ofrecerán a los estudiantes una bienenidade calidad, designaran a un responsable académico para facilitar su integración en su programa de estudios y les proveerán la información necesaria tanto a nivel de su escolaridad (calendario, contenido de las clases,...) como a nivel de la logística diaria (alojamiento, transporte,...)

Octava: Cada institución ofrecerá al estudiante de intercambio un tratamiento similar al que se le da a sus propios estudiantes.

- Los estudiantes serán integrados a las actividades pedagógicas de la institución de destino y tendrán libertad de seguir charlas, seminarios y cursos de un nivel apropiado en todos los departamentos, quedando esto sujeto a restricciones particulares relacionadas con el programa pedagógico.
- Los estudiantes recibirán una credencial de estudiante y tendrán acceso a todos los servicios propuestos a los estudiantes inscritos. Cabe señalar que algunos servicios como los plotters y fotocopadoras no son gratuitos.

Novena: Los estudiantes de las instituciones asociadas se comprometen a lo siguiente:

Antes de su partida

- a) lograr que el director de programa apruebe su elección en cuanto a las actividades educativas.
- b) enviar los documentos requeridos por el país de destino de acuerdo a los plazos establecidos.

c) inscribirse como estudiantes regulares y a tiempo completo y pagar sus derechos de matrícula a su institución de origen.

Durante su estadía en la institución de destino

d) cumplir con el estado de derecho de su país de origen como con el de destino, al igual que con las normas y códigos de conducta de la institución de destino. Ambas partes tienen el derecho de cancelar el intercambio de un estudiante que participe de él, en caso de que se determine un comportamiento inapropiado. En dicha situación, la institución de destino debe informar de inmediato a su contraparte de esta decisión.

e) pagar sus gastos de transporte, alojamiento, sustento, material pedagógico, entre otros.

f) adquirir los seguros necesarios: enfermedad, hospitalización y repatriación, accidente de trabajo, responsabilidad civil (un seguro de responsabilidad civil cubre los daños causados por el participante durante su estadía durante el intercambio), bienes personales, entre otros, durante su estadía en la institución de destino.

g) asegurarse de que el certificado de notas oficial (transcript) con las fechas efectivas de inicio y fin del intercambio se transmita con prontitud a su institución de origen.

Decima: A fin de coordinar todas las acciones necesarias del presente Convenio Específico, la Universidad de Guadalajara de México designa al Coordinador General de Cooperación e Internacionalización, y la ENSA-M designa como coordinadora la encargada de las Relaciones Internacionales.

Representación de la UDEG:	Representación de la ENSA-M:
Coordinador General de Cooperación e Internacionalización <u>Dr. Carlos Iván Moreno Arellano</u> Dirección: López Cotilla N° 1043, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: +52 (33) 3134 2222 ext. 12906 E-mail: carlosivan.moreno@redudg.udg.mx Sitio Web: http://www.cgci.udg.mx/	Encargada de las Relaciones Internacionales <u>Caroline Pêtre</u> Dirección: ENSA-M 184, avenue de Luminy C.924, 13288 Marseille cedex 09 Teléfono: + 33 (0)4 91 82 71 58 E-mail: caroline.petre@marseille.archi.fr Sitio Web: http://www.marseille.archi.fr/

Décimo primera: El convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma y podrá ser renovado por petición expresa de ambas partes.

Este convenio podrá ser modificado/anulado en cualquier momento, por ambas partes, por escrito, con un preaviso mínimo de 6 meses, sin que el aviso tenga un efecto sobre las acciones que se estarían desarrollando o completando, a menos que sean rescindidas voluntariamente por las dos instituciones firmantes.

Leído el presente Convenio Específico, los representantes de las dos instituciones firman dos (2) copias válidas del mismo tenor en francés y dos (2) copias válidas del mismo tenor en español, todas las versiones teniendo el mismo valor legal, y las timbran con sus respectivos sellos, quedando un ejemplar de cada idioma en poder de cada parte.

Guadalajara, fecha **14 MAR 2018**

Marseille, fecha **28 mar 2018**

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**POUR L'ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE
D'ARCHITECTURE DE MARSEILLE**

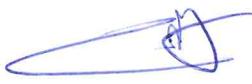

**MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO
PADILLA**
RECTOR GENERAL


JEAN-MARC ZURETTI
DIRECTOR

ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE
D'ARCHITECTURE DE MARSEILLE
13288 MARSEILLE CEDEX 9 C.924


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL


DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN
E INTERNACIONALIZACIÓN


CAROLINE PÊTRE
RESPONSABLE DE RELACIONES
INTERNACIONALES